

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y teléfonos de la persona física considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una página y es parte integrante de la versión pública de la carta de adjudicación relacionado con el contrato 70250098 relativo al mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de TV por el periodo del 12 al 21 de junio de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACUSE

OFICIO

CCJTLX-92-2025

FECHA

05 de junio de 2025

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 37, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/TLAXCALA/03/2025, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo y correctivo al circuito cerrado de televisión para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala
IMPORTE TOTAL:	\$ 27,236.80 (Veintisiete mil doscientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBALDO FLORES ACOLTZI

Descripción breve	Precio unitario Importe global total
Mantenimiento preventivo y correctivo al circuito cerrado de televisión para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala	\$23,480.00
SUBTOTAL:	\$23,480.00
IVA	\$3,756.80
TOTAL	\$27,236.80

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Periodo de la ejecución de los trabajos:	10 días naturales.
Lugar de prestación de los servicios:	Calle Xicohténcatl #16, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala. CP. 90000.
Condiciones de pago:	Aceptando hacerlo en una sola exhibición al término y aceptación de los trabajos.

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del servicio, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 20 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN TLAXCALA

05/Jun/2025

Jz3XqDhKvdQu2xVbgr1o7IHLrnSei3NM1pCer6Lzw=